LUGAR: https://meet.google.com/cny-hrqe-qea

FECHA: 25 / 03 / 2026

HORA: Hora inicio 16:00 y hora finalización 16:30

TEMA: **Comité operativo Resolución No. 661 del 28 de julio de 2025 ECAT Sala 101**

OBJETIVO: **Atención y respuesta a solicitud de actualización de ítems del proyecto de dotación Sala 101 por disponibilidad en el mercado, según radicado 20267100064982.**

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
NOMBRE	**ÁREA/ ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN**	**CARGO**	**EXTENSIÓN/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**
Nathalia Rippe Sierra	SCRD-DACP	Directora		nathalia.rippe@scrd.gov.co
Carlos E Alfonso C	ECAT	Rep. Legal		carlosalfonso144@gmail.com
Juan Carlos Serrano	SCRD-SIPC	Profesional		juan.serrano@scrd.gov.co
Edgar Andrés López G	SCRD-DACP	Contratista		edgar.lopez@scrd.gov.co
Emmanuel Brian Guerra P	SCRD-SIPC	Contratista		emmanuel.guerra@scrd.gov.co
Francisco A Chavista R	SCRD-SIPC	Contratista		francisco.chavista@scrd.gov.co
Mauricio Vela Garavito	SCRD-SIPC	Contratista		mauricio.vela@scrd.gov.co
Oscar M Patarroyo Caro	SCRD-SIPC	Contratista		oscar.patarroyo@scrd.gov.co

En el caso de funcionarios y/o contratistas, el registro de firmas se realizará electrónicamente a través del aplicativo SGDEA Orfeo. Los asistentes externos deberán incluir sus firmas en el campo asignado para tal fin dentro de este formato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la citada fecha y hora se realizó reunión del comité operativo de la Resolución 661 del 28 de julio de 2025, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con objeto "Por la cual se adopta la decisión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del Proyecto «Dotación» de la SALA101 FONTIBÓN, escenario a cargo de la FUNDACION ECAT, beneficiario de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Infraestructura Privada o Mixta en el Distrito Capital 2025, se ordena el desembolso del recurso otorgado y se dictan otras disposiciones".

La presente sesión contó con la participación de los siguientes asistentes: por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), asistieron Nathalia Rippe, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio y Ordenadora del Gasto; Juan Carlos Serrano, profesional designado para el seguimiento del acto administrativo; así como el apoyo jurídico de la DACP y los apoyos técnicos de la SIPC. En representación de la Fundación ECAT, participó su representante legal, Carlos Enrique Alfonso.

Teniendo en cuenta que el Artículo quinto de la citada resolución establece:

"Parágrafo: En caso de que se deba efectuar alguna modificación al proyecto durante su ejecución, esta deberá ser autorizada por la SCRD mediante acta suscrita por el ordenador del gasto y el profesional

encargado del seguimiento de la SCRD y por el representante legal de la FUNDACION ECAT, previa solicitud por parte de la Organización."

En este sentido, el propósito de esta sesión es atender y emitir el concepto técnico respecto a la solicitud presentada por la Fundación ECAT, radicada bajo el número SCRD 20267100064982, con asunto "*Solicitud de actualización del inventario – Modificación de especificaciones de ítems. Contrato de suministro e instalación Sala 101 Fontibón. Resolución 661 de 2025."* mediante la cual la organización formula el ajuste de determinados ítems del proyecto de la línea de dotación actualmente en ejecución.

Al respecto el profesional de la SCRD designado para el seguimiento del proyecto dio inicio a la reunión informando que la Fundación ECAT mediante radicado 20267100064982 puso a consideración la solicitud de modificación de determinados ítems contemplados en el presupuesto aprobado para el proyecto, argumentando mejoras técnicas y de funcionamiento, actualización, vida útil y mejores condiciones de disponibilidad comercial en el mercado, para lo cual anexó el informe técnico expedido por el contratista Control Lumínico Electrónico, proponiendo nuevas referencias que mejoran las especificaciones técnicas originales, sin afectar el valor total del contrato.

Se procedió con la lectura del informe presentado por Control Lumínico Electrónico. Radicado 20267100064982 anexo 00001 "Informe Cambio Referencia 101 Marz 2026.pdf".

Desde la Ordenación del Gasto (DACP) se consultó si el cambio de los equipos obedece a dificultades como falta de componentes que afectan la fabricación, si las referencias originales ya no se encuentran en el mercado (desabastecimiento), también si existían certificados emitidos por los proveedores que acreditaran las condiciones motivas. Precisó que, si la razón del cambio es la falta de disponibilidad (escasez), el proveedor tendría que certificarlo formalmente para que el soporte administrativo fuera sólido.

En tal sentido, se realizó el análisis detallado del soporte documental aportado, encontrando que la solicitud se sustenta principalmente en criterios técnicos orientados a optimizar las condiciones del escenario sin incurrir en incrementos presupuestales. De igual forma, se aclaró que, si bien las nuevas referencias favorecen la disponibilidad y los tiempos de entrega, el motivo central del cambio es la oportunidad de actualización tecnológica, lo cual aporta en la relación vida útil frente al riesgo de obsolescencia, aprovechando también las mejoras de la oferta comercial vigente.

Luego del análisis las partes los asistentes consideraron que la propuesta prioriza la optimización técnica, toda vez que los nuevos equipos ofrecen prestaciones superiores por el mismo valor pactado, independientemente de si las referencias originalmente propuestas tienden o no al agotamiento de inventario en el mercado.

Aunado a lo anterior, con el concepto de los apoyos técnicos de la SIPC, se comprobó que las modificaciones de referencia propuestas para el proyecto de dotación de la Sala 101 de Fontibón, en el marco de la Resolución 661 de 2025, obedecen a una actualización tecnológica que garantiza condiciones superiores a las pactadas inicialmente. Los cambios propuestos por la Fundación ECAT, detallados a continuación, representan una mejora sustancial en el rendimiento y la vida útil del equipamiento, sin generar incrementos en el valor final del contrato:

1. Videoproyector (Ítem C-1): La transición del modelo Panasonic PT-MZ682 al PT-MZ782 incrementa la potencia lumínica de 6.500 a 7.500 lúmenes, permitiendo una mejor visibilidad en condiciones de luz ambiental dentro de la sala.
2. Elipsoidales LED (Ítem A-10): La referencia Silver Star EC6 ofrece una potencia de 200W (frente a los 150W del modelo original) y una fidelidad de color (CRI) de 97, lo cual optimiza la calidad de la iluminación escénica y reduce la carga sobre la estructura física debido a su menor peso.
3. Monitor Táctil (Ítem A-2): El modelo ViewSonic TD2760 mejora el área de visualización de 22 a 27 pulgadas y triplica el contraste estático (de 1.000:1 a 3.000:1), incorporando además un soporte ergonómico que facilita la operabilidad técnica en la consola.

Adicionalmente, de acuerdo con el reporte de por Control Lumínico Electrónico, estas referencias cuentan con una mejor disponibilidad de entrega inmediata por parte de los fabricantes, lo que asegura el cumplimiento del cronograma de instalación del proyecto.

En conclusión, durante la sesión se expresó la viabilidad para la propuesta de sustitución del videoproyector, los elipsoidales LED y el monitor táctil por referencias de tecnología superior que optimizan la operabilidad y el impacto visual de la Sala 101 de Fontibón. También se aclaró que esta solicitud no constituye un 'hecho cumplido', habiéndose presentado con la antelación necesaria para su evaluación técnica. Asimismo, se estableció que el cambio responde a una mejora en la calidad de la dotación y no solo a factores de escasez, garantizando que la actualización tecnológica se realice sin afectar la integralidad del proyecto ni el valor total del recurso de la Contribución Parafiscal Cultural otorgado mediante la Resolución 661 de 2025. Esta viabilidad se fundamenta en:

1. Aprobación Técnica: En los documentos aportados por la Fundación ECAT Se observaron cuadros comparativos que detallan las referencias iniciales y propuestas, motivos del cambio y mejoras técnicas y tecnológicas, sustentando que la actualización de los modelos propuestos, incluyendo Videoproyector (Ítem C-1), Elipsoidales LED (Ítem A-10) y Monitor Táctil (Ítem A-2), está en línea con las características iniciales del Proyecto y que las nuevas referencias cumplen o superan las especificaciones o características originales.
2. Valor Contractual: Se ha verificado que esta modificación no afecta el valor total del Proyecto, no implicando incremento ni disminución del monto asignado.
3. Sustentación: La solicitud ha sido debidamente sustentada por la Fundación y sus proveedores, y cumple con todas las condiciones establecidas en la cartilla de la convocatoria.
4. En cuanto al plazo de ejecución, los cambios avalados no afectan los tiempos establecidos para el desarrollo del proyecto; por el contrario, representan una mejora al agilizar los tiempos de entrega de los elementos. Lo cual contribuye a la ejecución general sin retrasar ninguna de las etapas de instalación previstas y sin alterar el cronograma establecido.

Visto lo anterior, tras el análisis de la solicitud y los soportes de la propuesta presentada por la Fundación ECAT mediante radicado 20267100064982 para actualizar las referencias de los equipos del proyecto de dotación de la Sala 101 de Fontibón que se mencionaron en el presente documento, las partes concluyen que los ajustes están plenamente justificados. Por lo tanto, considerando que estos cambios no afectan ni la integralidad del proyecto, pues representan una mejora técnica del mismo, ni el valor del recurso de la contribución parafiscal otorgado mediante la Resolución 661 de 2025, atendiendo a lo establecido en su artículo quinto, se formaliza la aprobación de las nuevas referencias mediante la firma de esta acta por parte del representante legal de la Fundación ECAT, la Ordenadora del Gasto y el profesional de seguimiento de la SCRD.

Finalmente, en cuanto al plazo de ejecución, la SCRD reitera que esta actualización permite cumplir a cabalidad con los objetivos del proyecto global sin alterar el cronograma. Por lo tanto, con el aval formalizado en esta sesión, la Fundación procederá a gestionar los aspectos contractuales necesarios para la entrega e instalación de los equipos.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**PLAZO** **(Si aplica)**
1. *(Aquí se describen los compromisos acordados. Si no hay compromisos, escribe No aplica).*		
2.		

Anexos: *("Aquí se relacionan los documentos de soporte de la reunión, tales como presentaciones, informes y otros materiales de referencia, los cuales se adjuntan como anexos al radicado del acta en el sistema de gestión documental. Si el acta se genera y firma en físico, o si los soportes son físicos, estos se deben entregar a las personas de Gestión Documental de la entidad para que los escaneen conforme a los parámetros técnicos establecidos para tal fin y para que puedan salvaguardar dichos documentos debidamente. Si el acta no contiene anexos, en esta parte se escribe "No aplica").*"

Firmas *(firmas de los participantes externos)*

_____
Nombre y firma

_____
Nombre y firma

_____
Nombre y firma

_____
Nombre y firma

Documento 20263300192193 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 15-04-2026 16:57:07
Edgar Andrés Lopéz Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 15-04-2026 10:57:42
Oscar Mauricio Patarroyo Caro	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 08-04-2026 11:05:06
Juan Carlos Serrano Salamanca	Profesional Universitario Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-04-2026 14:47:27
Emmanuel Brian Guerra Pinilla	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 09-04-2026 16:52:55
Mauricio Vela Garavito	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 10-04-2026 12:07:24
Francisco Alfonso Chavista Rodriguez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 08-04-2026 12:23:57

f028d5d1383e0275ba9d522f2dd076116af0275331cabb678c89adeb730e4b85
Codigo de Verificación CV: 81bfc